



## **AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA**

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2025 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la UE3, de la zona 3 de las Normas Subsidiarias. (2025080323)*

Por Acuerdo de Pleno ordinario de fecha 13 de febrero de 2025 se aprobó inicialmente el Programa de Ejecución de la UE3, de la zona 3 de las Normas Subsidiarias de Navalvillar de Pela, así como el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación, documentación técnica que se relaciona:

1. Proyecto básico y de ejecución de Urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 3 de Navalvillar de Pela (Badajoz) Promotor: AIU Reparcelación Zona 3 redactado por el Arquitecto Técnico D. José Antonio Cruz Pastor, de septiembre de 2024.
2. Actualización del Proyecto de Reparcelación de la zona 3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Navalvillar de Pela por la Agrupación de Interés Urbanístico, redactado por el Arquitecto D. Francisco José Guisado Moreno, de enero de 2025.
3. Asunción Ordenación Detallada.

Se hace constar que contra este acuerdo no cabe recurso por ser acto de mero trámite, aunque se expone al público el expediente por plazo de un mes para que se puedan formalizar alegaciones por los interesados.

Navalvillar de Pela, 20 de febrero de 2025. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO.

• • •

